

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.688/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Valeria Soledad MIRANDA OYARZO de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para rendir en las Mesas de Examen de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2012, las asignaturas correlativas Ciencia, Universidad y Sociedad de 1º Año y Deontología Profesional I de 3º Año;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna MIRANDA OYARZO;

QUE por Notas Nros. 280/12 y 535/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Ordenanza N° 013/07, Artículo 61º, se establece el impedimento para rendir materias correlativas en las Mesas de Todo Tiempo;

QUE para rendir asignaturas correlativas están destinados los Llamados Generales: Febrero/Marzo, Julio/Agosto y Diciembre (Artículo 58º);

QUE obra Despacho N° 236/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Valeria Soledad MIRANDA OYARZO de la Carrera Enfermería Universitaria para rendir en las Mesas de Examen de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2012, las asignaturas correlativas Ciencia, Universidad y Sociedad de 1º Año y Deontología Profesional I de 3º Año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Valeria Soledad MIRANDA OYARZO (D.N.I. N° 34.715.266) de la Carrera Enfermería Universitaria para rendir en las Mesas de Examen de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2012, las asignaturas correlativas Ciencia, Universidad y Sociedad de 1º Año y Deontología Profesional I de 3º Año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

500